

## Reglamento de Preparatoria

En el Colegio Emilio Rosenblueth S.C. nos sentimos comprometidos con el saber, el saber ser, el saber hacer, el saber convivir y, por ello, favorecemos el desarrollo integral de nuestros alumnos en las diferentes áreas, tanto cognitivas, físicas y emocionales.

La asimilación de valores, el desarrollo de estrategias para el crecimiento personal y social y el impulso de las habilidades para la toma de decisiones, el juicio crítico y la resolución positiva de conflictos, son enfatizados para lograr que el estudiante desarrolle su potencial individual.

El Colegio Emilio Rosenblueth S.C que a continuación se denomina como el “Colegio”, se distingue por la formación de alumnos con alto nivel académico, con una sólida disciplina y un sistema de principios y saberes de valores que construyen y fortalecen hábitos y actitudes positivas. De este modo, la plataforma fundamental que guía las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa la constituye el Reglamento. A partir del conocimiento y aplicación de su conjunto de preceptos, nuestro Reglamento Escolar permitirá la regulación armónica de las relaciones entre alumnos, padres y madres de familia, maestros y personal administrativo.

El uso del masculino genérico o masculino con carácter colectivo tiene la intención de simplificar la comunicación en atención al principio de economía lingüística. El género gramatical (masculino, femenino) suele asociarse al sexo biológico; sin embargo, gramaticalmente no tiene la intención de discriminar a nadie por su sexo biológico o por su identidad sexual. En la lengua española el empleo de un colectivo mixto del género gramatical masculino no es una práctica discriminatoria, sino que al utilizarlo se evitan repeticiones innecesarias y permite el uso de un lenguaje llano, caracterizado por la condición y la claridad. Las reglas contenidas en este reglamento están formuladas en masculino genérico o masculino con carácter colectivo; por consiguiente, no sólo se refieren a la población del género masculino, sino a la de todos los géneros que forman parte de nuestra comunidad escolar.

### **DESEMPEÑO CONDUCTUAL.**

#### **Los alumnos deberán en todo momento:**

1. Dirigirse a todo el personal del colegio y sus compañeros de manera respetuosa y cordial.
2. Mostrar respeto por las pertenencias de sus compañeros.
3. Mantener su espacio, objetos personales ordenados y limpios.
4. Cuidar las áreas comunes de convivencia, así como las mesas, sillas o cualquier otro material o equipo de la institución.
5. Respetar los horarios de clases y de descansos.
6. Seguir las indicaciones de los directivos y profesores de la institución.
7. Utilizar las áreas designadas para ingerir sus alimentos y recoger todo lo que utilicen; tappers, termos, garrafones, así como colocar la basura en el cesto correspondiente.
8. Respetar y cuidar las áreas verdes.
9. Informar a sus profesores y directivos de cualquier actividad irregular que vaya en detrimento de la integridad de sus compañeros o personal de la institución.
10. Cuidar sus pertenencias. El colegio no se hace responsable por cualquier daño total o parcial que pudiera sufrir algún material o aparato electrónico.
11. Queda prohibido molestar y/o lesionar intencionalmente a cualquiera de sus compañeros o personal de la institución.
12. Abstenerse de cometer actos de DESHONESTIDAD ACADÉMICA. Copiar o dar copia durante exámenes, prestar sus apuntes para la copia de tareas. No reportar el uso adecuadamente de las fuentes de consulta. Utilizar acordeones, sus apuntes, libros o recursos de internet no permitidos. En caso de cometer cualquiera de estas acciones, la calificación de la tarea, proyecto, práctica de laboratorio y/o examen, será de CERO y recibirá un reporte en su expediente escolar.

13. Portar de lunes a jueves el uniforme del colegio (**playera institucional tipo polo y pantalón de mezclilla azul marino**). El viernes asistirán sin uniforme, recordando que no se permite shorts (bermudas sí), minifaldas, ombligueras, escotes pronunciados, prendas transparentes, sandalias o pantuflas.
14. Cuidar en todo momento la higiene e imagen personal.
15. Está prohibido introducir a las instalaciones del colegio o eventos convocados por el colegio sustancias como drogas, alcohol, cigarros, cigarros electrónicos o vaporeadores, armas blancas y de fuego, sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas.
16. No está permitido masticar chicles dentro o fuera del salón de clases dentro de las instalaciones del colegio.
17. No manejar medicamento entre su material, en caso de llevar tratamientos farmacéuticos o naturistas los padres de familia o tutores deberán informar a la dirección de la sección el tratamiento indicado con receta médica para ser monitoreado por las autoridades educativas o enfermera del colegio.
18. No usar gorras o lentes oscuros dentro del salón de clases.
19. Está prohibido usar o difundir en medios digitales e impresos información personal, privada y/o considerada como sensible de compañeros, profesores y/o personal del colegio.
20. No está permitido vender cualquier producto dentro de las instalaciones del colegio.
21. Por ninguna razón se permite el uso de lenguaje altisonante o soez, así como los sobrenombres o apodos entre compañeros y personal del colegio.
22. Evitar las muestras públicas de afecto entre los alumnos que sostengan una relación sentimental y/o amorosa (besos, abrazos).
23. Los recipientes de agua deberán permanecer bajo el pizarrón de cada salón y tomar agua en los cambios de clases.
24. Este reglamento trabaja en conjunto con el Acuerdo Disciplinario que se firma al inicio del ciclo escolar 2025-2026 en conjunto con la dirección del colegio, padres y madres de familia y alumnos.

#### **USO DE CELULAR Y APARATOS ELECTRÓNICOS.**

1. El uso de celulares, tabletas electrónicas, audífonos o cualquier aparato electrónico está permitido únicamente para el nivel preparatoria y bajo las condiciones permitidas por los docentes.
2. No se permite utilizar celulares, tabletas electrónicas, audífonos, dispositivos electrónicos o cualquier otro aparato electrónico o artefacto durante el desarrollo de las clases, a menos que sea expresamente solicitado por el profesor o algún directivo.
3. Los celulares deberán permanecer todo el tiempo en el organizador de celulares y su uso se limitará en los cambios de hora, en los espacios de receso o cuando los docentes lo indiquen.
4. Cualquier otro aparato electrónico que no sea celular, deberá permanecer guardado en la mochila o locker en todo momento y su uso se limitará en los cambios de hora, en los espacios de receso o cuando los docentes lo indiquen.
5. Queda estrictamente prohibido tomar fotografías, tomar registros de video y/o audio o hacer transmisiones en vivo dentro de las instalaciones del colegio y/o mientras se porte el uniforme.

#### **HORARIO DE CLASES.**

1. El horario de clases es de 7:00 a 14:40 horas. No hay tolerancia para llegar tarde al inicio del día de clases.
2. No hay tolerancia para llegar tarde al salón de clases al inicio de cada clase.
3. En la primera hora de clases no hay permisos para ir al baño.
4. Los docentes son quienes autorizan las salidas al baño y deberán ser reguladas para que vaya un alumno a la vez por salón.
5. Después de cada receso deberán dirigirse al salón de clases (no al baño) y salir al baño con la autorización del docente.

#### **AUSENCIAS ESCOLARES.**

##### **Los alumnos deberán en todo momento:**

1. Asistir a clases cada día y llegar puntualmente a todas sus actividades.

2. Evitar faltas frecuentes, ni salidas anticipadas del colegio; estas situaciones pueden afectar seriamente su rendimiento académico.
3. Se permitirá salir del colegio, únicamente con autorización por escrito firmada por los padres o tutores o con las personas autorizadas en el formato: "Registro de personas autorizadas".
4. Las causas en las cuales se puede llegar a justificar algunas faltas serán por enfermedad, situaciones familiares o personales que no permitan su asistencia a clases. Los alumnos deberán presentar de manera física un justificante firmado por sus padres o tutores dónde se mencione el motivo de la falta y el compromiso de ponerse al día con sus exámenes, apuntes, tareas o cualquier otra actividad relacionada con sus materias. En caso de no presentar un justificante por los padres o tutores del alumno de manera física se considerará falta no justificada y no se podrán presentar exámenes, tareas ni cualquier otra actividad relacionada con sus materias.
5. Las faltas se registrarán en las listas y boletines de calificaciones, aún con el justificante. El justificante permite que el alumno se ponga al corriente con las actividades que no realizó derivadas de su ausencia.
6. Deberán cumplir con el 80% de asistencia a clases, si el alumno excede del porcentaje de faltas, corre el riesgo de reprobación de las materias por inasistencias.
7. Los alumnos que representen al colegio en cualquier actividad académica, cultural o deportiva fuera del colegio, deberán ponerse al día con sus exámenes, apuntes, tareas o cualquier otra actividad relacionada con sus materias.

## **CONSECUENCIAS.**

La falta a uno de los acuerdos anteriormente descritos, puede tener como consecuencia una bitácora, reporte, suspensión de clases o baja del alumno de acuerdo a la situación presentada o por persistir en la incidencia de dicha falta.

1. Cuando el alumno incurra en una falta, se levantará el primer reporte, el cual deberá ser firmado por el alumno, personal que reporta y directivo del colegio.
2. Cuando el alumno acumule dos reportes se levantará una bitácora y se citará a los padres de familia para informarles o para comunicarles de la primera suspensión del alumno.
3. Si el alumno acumula un tercer reporte, la suspensión podrá ser hasta de una semana y derivado de esto se elaborará una carta compromiso, donde se establecerán acuerdos que comprometen al alumno a no incidir en alguna falta más.

## **CONSECUENCIAS DE USO DE CELULAR Y APARATOS ELECTRÓNICOS.**

Si el alumno usa el celular sin autorización del docente para llamar, mensajear o demás, el maestro le retirará el celular en ese momento y se entregará a la directora de preparatoria.

1. La primera vez la consecuencia será: el resguardo del celular en la dirección el resto del día y se le entregará al padre de familia a la salida. Al siguiente día de la falta, el alumno deberá dejar el celular en casa o entregarlo a la entrada del colegio con la directora y se le devolverá al finalizar las clases.
2. La segunda vez la consecuencia será: el resguardo del celular en la dirección el resto del día y se le entregará al padre de familia a la salida y deberá dejar el celular en casa por una semana o entregarlo a la entrada del colegio con la directora y se le devolverá al finalizar las clases durante toda la semana
3. La tercera vez, la consecuencia será: el resguardo del celular en la dirección el resto del día y se le entregará al padre de familia a la salida y deberá dejar el celular en casa por un mes o entregarlo a la entrada del colegio con la directora y se le devolverá al finalizar las clases durante todo el mes.
4. La cuarta vez la consecuencia será: el resguardo del celular en la dirección el resto del día y se le entregará al padre de familia a la salida y quedará suspendido el uso del celular definitivamente dentro del colegio y en las actividades que se convoquen, o bien, deberá entregarlo a la entrada del colegio con la directora y se le devolverá al finalizar las clases durante el resto del ciclo escolar.

## **PADRES Y MADRES DE FAMILIA**

1. Al inicio de cada ciclo escolar, los padres, madres o tutores llenarán el formato de registro de inscripción reflejando claramente los datos relevantes en materia de salud y la información de contacto para cualquier emergencia. En el formato de registro de inscripción, los padres, madres y/o tutores se comprometen a revisar el Reglamento disponible en la página web del Colegio: [www.bilingueamericano.edu.mx](http://www.bilingueamericano.edu.mx).
2. Los padres, madres y/o tutores aceptan que la incorporación al Colegio implica la aceptación del sistema educativo, el presente reglamento, los costos de inscripción, colegiaturas, cuotas y seguros, portar correctamente los uniformes, libros y materiales que serán requeridos durante el ciclo escolar.
3. Los padres, madres o tutores deben notificar por escrito a la dirección sobre cualquier circunstancia que pudiera afectar la salud del alumno, señalando las medidas necesarias para el cuidado de la misma; alergias a ciertos medicamentos, enfermedad contagiosa o cuestiones delicadas de salud.
4. Ninguna persona está autorizada a dirigirse a los salones, departamentos de control escolar y áreas de recreo durante las horas de clase. Los asuntos que necesiten tratarse entre 7:00 y 15:00 horas, se presentarán en la recepción del Colegio, con previa cita con dirección de preparatoria.
5. Si los padres, madres o tutores desean plantear algún asunto en particular con la dirección, o con alguno de los maestros, deberán solicitar telefónicamente una cita, por lo menos con dos días de anticipación.
6. Los padres, madres o tutores se comprometen a tener en actualización permanentemente los datos básicos personales, informando con oportunidad cualquier cambio de número telefónico para el contacto en caso de alguna emergencia.
7. En caso de algún accidente o situación de emergencia y no se localice a los padres, madres o tutores, las autoridades del Colegio pueden trasladar a los alumnos para que reciban la atención médica pertinente.
8. Para que aplique el seguro escolar por accidentes, es necesario que los padres, madres o tutores sigan los trámites señalados por la Dirección y estar al corriente de los pagos de colegiatura.
9. Si los padres, madres o tutores o la persona autorizada por ellos para recoger a los alumnos a la hora de la salida no puede hacerlo, éstos deberán notificar por escrito su autorización para que otra persona pueda hacerlo y presentar la identificación oficial de dicha persona.
10. Los padres, madres o tutores se comprometen a motivar la participación de sus hijos y asistir a los eventos organizados por el Colegio (festivales, talleres para padres, concursos, demostraciones, clases de regularización, ensayos, etcétera), así como a proporcionar el vestuario requerido para éstos. Sólo por alguna razón de fuerza mayor el consejo directivo valorará la excepción en la participación del alumno en dicha actividad. Los padres, madres o tutores deberán notificarlo con suficiente antelación.
11. Es responsabilidad de los padres, madres o tutores el cuidado de su hijos en eventos organizados por el Colegio, dentro o fuera del mismo, fuera del horario de clases.
12. Los padres, madres o tutores se comprometen a aportar la cooperación de la sociedad de padres de familia.
13. Al llegar tarde a la hora de la entrada, los padres, madres o tutores no deben dejar en la calle a sus hijos, esperando a que sean recibidos por el personal de la escuela. Si esto ocurriera, el alumno será regresado a casa o permanecerá en la Dirección.
14. Los números de teléfono de oficina, la página web del Colegio [www.bilingueamericano.edu.mx](http://www.bilingueamericano.edu.mx), la cuenta de [facebook.com/colegio.emilio.rosenblueth](https://www.facebook.com/colegio.emilio.rosenblueth), la cuenta de correo [contacto@bilingueamericano.edu.mx](mailto:contacto@bilingueamericano.edu.mx) y plataformas digitales, son los medios inmediatos de comunicación.
15. Los padres de familia se comprometen a comunicarse con respeto a todo el personal y alumnos del colegio (evitando así si es necesario, reportes o baja de su hijo o hija).

## **PAGOS**

1. Los costos de inscripción y colegiaturas, para el ciclo escolar 2025-2026, son los siguientes:

INSCRIPCIÓN (Anual): \$7,990.00

INSCRIPCIÓN (Semestral): \$4,490.00

COLEGIATURAS: \$6,590.00

2. Se cubrirá una cuota anual de \$1,350.00 pesos por concepto de seguro de accidentes menores, seguro por orfandad y plataformas digitales.
3. En la inscripción no aplican descuentos ni recargos.
4. Las colegiaturas abarcan los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de acuerdo al calendario escolar 2025-2026.
5. Las fechas de pago normales, sin descuento ni recargos, son los 10 primeros días de cada mes correspondiente.
6. El descuento por pago anticipado del 10% aplica si el pago de la anualidad (11 meses) se realiza antes del 31 de julio de 2025. El descuento por pago anticipado del 7% aplica si el pago de la anualidad (11 meses) se realiza antes del 15 de agosto de 2025. El descuento por pago anticipado del 5% aplica si el pago de la anualidad (11 meses) se realiza antes del 31 de agosto de 2025. Además estos pagos deberán ser por medio de transferencia electrónica o cheque. Los descuentos no aplican si el pago es con tarjeta de débito o crédito.
7. Si un alumno(a) goza de una beca, los descuentos por anualidad no aplican en ningún motivo. No existen descuentos sobre descuentos.
8. El recargo por atraso en pago es de 10% y aplica a partir del día 11 del mes correspondiente.
9. Las preinscripciones se efectúan en el mes de febrero para garantizar el espacio del alumno en el siguiente ciclo escolar. Al llenarse un cupo se procede a hacer una lista de espera para abrir un segundo grupo con un mínimo de diez alumnos por el nuevo grupo. En caso de no abrirse el segundo grupo, se informará a los alumnos en lista de espera que el cupo está lleno y que no pueden reinscribirse al siguiente ciclo escolar.
10. El alumno será suspendido temporalmente y quedará sin derecho a exámenes cuando el padre, madre o tutor adeude un mes de colegiaturas.
  11. El alumno será suspendido definitivamente y quedará sin derecho a exámenes cuando el padre, madre o tutor adeude dos meses de colegiaturas.
  12. En caso de baja, el padre, madre o tutor perderá el derecho a la devolución de la colegiatura, cuando hayan iniciado las clases del mes en curso.
  13. En caso de baja, no habrán devoluciones por concepto de inscripción una vez iniciado el ciclo escolar 2025-2026.
  14. En el caso de la devolución del concepto de inscripción para el siguiente ciclo escolar 2026-2027, ésta se devolverá en un 100% si se notifica la baja con dos meses de anticipación del inicio del ciclo escolar 2026-2027; si la baja se notifica con un mes de anticipación, se devolverá el 50% de la inscripción. Después de estas fechas, no habrán devoluciones.
  15. Los alumnos cuyo desempeño durante el año escolar se apegue a los puntos que se enlistan, podrán reinscribirse al siguiente periodo escolar:
    - a. Rendimiento académico satisfactorio, en las áreas de Español e Inglés.
    - b. Conducta colaborativa, asertiva y educada.
    - c. Aprobación de las materias del curso inmediato anterior.
    - d. Pago oportuno de las colegiaturas.
    - e. Realización de trámites de inscripción en las fechas indicadas.

Las circunstancias cambiantes del entorno escolar derivan en que el presente reglamento pueda ser modificado, con el objetivo de mejorar el desempeño académico y la sana convivencia de toda la comunidad educativa. Cualquier circunstancia no prevista por el presente reglamento y el acuerdo disciplinario, se analizará y se resolverá con el Consejo Directivo Escolar.

Este documento presenta información sobre el Reglamento Escolar del ciclo escolar 2025-2026. Su contenido refleja la información disponible en medios oficiales al momento de su publicación.

El Colegio Emilio Rosenblueth S.C. se reserva el derecho de hacer modificaciones al contenido en cualquier momento y sin previo aviso y expresamente, se deslinda de obligaciones declaradas implicadas o inferidas derivadas de la información aquí presentada. La versión electrónica de esta publicación se encuentra disponible en el portal <https://bilingueamericano.edu.mx>